



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CAYETANO GERMOSEN, PROV. ESPAILLAT**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$30,504,591.68.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	7,450,005.07	24%	3,258,553.33	24%	299,575.33	25%	2,996,332.77	24%	254,784.13
Servicios municipales diversos	9,304,293.95	31%	4,091,694.90	30%	358,902.90	30%	3,896,705.35	31%	264,551.98
Gastos de capital e inversión	12,504,075.74	41%	5,600,840.52	41%	480,800.52	41%	5,121,113.31	41%	829,038.12
Prog. Ed., Género y Salud	1,246,216.92	4%	548,087.05	4%	46,313.05	4%	459,256.70	4%	102,752.71
Total=====▶	30,504,591.68	100%	13,499,175.80	100%	1,185,591.80	100%	12,473,408.13	100%	1,451,126.94

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-